5. INTRODUCCIÓN

El Estudio de Impacto Ambiental y Social (EsIA) Categoría III del Proyecto “Mina de Cobre Panamá”, y su consecuente viabilidad ambiental y social; fue aprobado mediante la Resolución DIEORA IA 1210-2011 del 28 de diciembre de 2011, a partir del cual se derivó el Plan de Manejo Ambiental (PMA) que consistió originalmente en seiscientas diecisiete (617) medidas de mitigación. Dicho PMA fue modificado bajo la Resolución DIEORA 0871 del 5 de diciembre de 2013, la cual consistió en la condensación de las seiscientas diecisiete (617) medidas de mitigación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, sus Adendas y la Resolución que lo aprueba; en un total de trescientos setenta y tres (373) compromisos; de los cuales tres (3) medidas no aplicarán en ninguna etapa del Proyecto, resultando en un total de 370 medidas a evaluar como parte del PMA.

Luego de la aprobación del EsIA del Proyecto, se realizó una nueva modificación que consistió en la optimización de la ubicación y el diseño de la captación, y descarga de agua de mar para el enfriamiento de la Planta de Generación Eléctrica, ubicada en Sitio Puerto. La Resolución DIEORA-IAM-040-2015 aprueba esta modificación y generó una medida de mitigación adicional como parte del PMA, para un total de *371 compromisos a evaluar a la fecha.*

El 11 de abril de 2017, el Ministerio de Ambiente aprueba mediante la Resolución DIEORA IAM-019-2017, la modificación referente a la mejora en el manejo de las aguas en la Instalación de Manejo de Relaves (IMR), en la cual se instaló un sistema para captar el agua decantada y descargarla en el mismo punto establecido desde el diseño original aprobado (Río del Medio). El sistema incluye una torre de captación para el ingreso de las aguas previamente decantadas y excedentes, las cuales ingresan mediante unas compuertas instaladas que permiten el ingreso del agua de manera controlada hacia el Túnel de Decantación, el cual genera una descarga mínima necesaria que debe cumplir con los parámetros establecidos en las normativas vigentes para la descarga de efluentes.

De igual forma, MPSA presentó una modificación aprobada por MiAMBIENTE mediante la Resolución DIEORA IAM-025-2017 de 18 de mayo de 2017, que contempló los siguientes cambios: Cambio del diseño totalmente soterrado de las tres (3) tuberías o ductos a una instalación combinada soterrada y superficial; cambio de la ubicación de la Planta de Procesos, la cual se construyó en un área cercana a la Poza de Sedimentación 12 A. También incluyó el cambio en el sistema de transporte del material desde los tajos hacia la Planta de Procesos, que antes era mediante flota minera; y ahora se realiza mediante el uso de fajas transportadoras con cubiertas (Conveyor).

Recientemente, el 15 de marzo de 2023, el Ministerio de Ambiente emitió la Resolución Nº DEIA-IAM-006-2023, por la cual se aprueba la modificación de los compromisos 13103, 13198, 13209, 13241 y 13251 del EsIA, categoría III del Proyecto Mina de Cobre Panamá.

La empresa Minera Panamá, S.A. es la promotora subsidiaria para el desarrollo a cielo abierto de la Mina de Cobre Panamá, de la cual First Quantum Minerals Ltd. (FQML) adquirió una participación del 80% en el año 2013. Este porcentaje se incrementó a un 90% en agosto de 2017 y el 10% restante de la participación pertenece a la empresa Korea Resources Corporation (Kores). El Proyecto se encuentra ubicado en los distritos de Donoso y Omar Torrijos Herrera de la provincia de Colón, República de Panamá, aproximadamente a 120 km al oeste de la ciudad de Panamá y 20 km al sur de la costa del Mar Caribe.

FQML declaró su producción comercial de la extracción de concentrado de cobre el 1 de septiembre de 2019, con la finalidad de registrar las ventas y costos del Proyecto mediante su declaración de ganancias.

De igual forma, el 21 de noviembre de 2023, la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente, emitió la Nota DIVEDA-812-2023 mediante la cual certifica la operación y vigencia del Proyecto Mina de Cobre Panamá, aprobado por la Resolución DIEORA-IA-1210-2011 del 28 de diciembre de 2011 (ver anexo 3.27).

Durante la auditoría para la elaboración del presente informe de cumplimiento, el Proyecto desarrollaba su cuarto año de operaciones, donde las principales actividades que se llevaban a cabo incluían el minado a cielo abierto del Tajo Botija, transporte del material minado hacia la Planta de Procesos y la obtención del concentrado de cobre. El concentrado de cobre era enviado al Puerto mediante el sistema de ductos que recorre aproximadamente 30 km hasta llegar a la Planta de Filtración, donde se retiraba la humedad del producto hasta niveles óptimos para su posterior embarque. Además, se mantenía el recrecimiento progresivo de la Instalación de Manejo de Relaves (IMR) a través de las presas a medida que avanzaba el minado del Tajo Botija; donde se realizaba la descarga de los relaves que resultaban del procesamiento del mineral. En la operación del Puerto para la descarga de insumos y trasiego de Diésel, se utilizó la Terminal 1 y la carga de concentrado y descarga del carbón fósil se realizaba en la Terminal 2.

El carbón se utilizaba como combustible en la Planta de Generación Eléctrica, ubicada de igual forma en el Puerto, para suministrar la energía a las principales instalaciones y operaciones del Proyecto.

Por otro lado, se avanzaba con los trabajos de construcción de las vías de acceso a las tinas de sedimentación, mantenimiento de los accesos previos, instalación de los box cut, movimiento de tierra de las nuevas zonas de remoción de saprolita y depósito de material estéril del nuevo Tajo Colina, para las cuales se efectuaban actividades como tala, desbroce, rescates de fauna y flora, rescate arqueológico, control de erosión y sedimentación.

Durante el presente periodo de evaluación, se pudo visitar el área donde se realizan los trabajos pioneros vinculados a la extensión de 2.2 km del Túnel de Decantación ubicada del lado Noreste de la IMR. Las actividades iniciales que se desarrollaban eran la conformación de taludes, construcción de caminos e infraestructuras.

El presente Informe de Seguimiento (Octavo de la Etapa de Operaciones), comprende el nivel de cumplimiento e implementación de los compromisos ambientales y sociales del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y Social, Adendas,

Resolución Aprobatoria del EsIA y modificaciones aprobadas, del Proyecto “Mina de Cobre Panamá”, cuyo periodo evaluado abarca de junio a noviembre de 2023.

Cabe resaltar que “El Proyecto Cobre Panamá ha iniciado la fase de Cuido y Preservación, luego de la notificación recibida a través de la nota MICI-DM-N-N°-1052-2023 (ver anexo 3.88), la cual informa:

1. Fallo de la Corte Suprema de Justicia de 27 de noviembre de 2023, publicado en Gaceta Oficial No 29922 del 2 diciembre de 2023, que declara como inconstitucional la Ley 406 de 20 de octubre de 2023, que aprobó el contrato de concesión con la sociedad Minera Panamá, S.A. (MPSA).
2. Da instrucciones a MPSA de finalizar las operaciones de extracción, procesamiento, beneficio, transporte, exportación y comercialización, así como las actividades mineras en general, y tomar indivisiblemente las medidas y previsiones que sean necesarias y razonables para mantener la seguridad de las instalaciones y evitar pérdidas o daños ambientales dentro de la zona minera”.